



RESOLUCION GERENCIAL N° 255-2020-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 22 de setiembre de 2020

VISTOS:

El Informe N°226-2020-GRSM-PEAM-02.00, de la Dirección de Infraestructura.

El Memorando N°091-2020-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°358-2020/GRSM-PEAM-05.03, de la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N°0083-2020/GRSM-PEAM-05.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°007-2020-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 08 de Enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2020;

Que, el Director de Infraestructura, con Informe N°226-2020-GRSM-PEAM-02.00, manifiesta a esta Gerencia General que, mediante Resolución Gerencial N°213-2020-GRSM-PEAM-01.00, se aprobó el Expediente Técnico de la actualización de Costos y Presupuestos e incorporación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la Obra Complementaria del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N°00860, Centro Poblado Playa Hermosa del distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba - San Martín", con Código Único N°2319908, con un presupuesto actualizado de S/344,619.28 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Diecinueve con 28/100 Soles), en un plazo de ejecución de 60 días calendarios y bajo la modalidad de ejecución por Contrata.

Por lo que solicita la autorización respectiva, para que la Oficina de Administración, por medio de la Unidad de Abastecimiento realice el respectivo proceso de selección y contratación para ejecución de la Obra Complementaria del Proyecto "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N°00860, Centro Poblado Playa Hermosa del distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba - San Martín", con Código Único N°2319908;

Que, mediante Memorando N°091-2020-GRSM-PEAM-06.00, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, refiere que en atención a la solicitud de Certificación Presupuestaria por S/328,909.18, para comprometer el gasto para la contratación de la ejecución de la obra complementaria del proyecto de inversión: "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N°00860, Centro Poblado Playa Hermosa del distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba - San Martín", ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N°2481 hasta por un monto de S/218,963.00 en la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.





RESOLUCION GERENCIAL N° 255-2020-GRSM-PEAM.01.00

Con la finalidad de asegurar la Convocatoria del Proceso de Selección se ha revisado la existencia de recursos presupuestales programados en el Ejercicio Fiscal 2021, hasta por S/10'000,000 en la fuente de Recursos Ordinarios; en consecuencia se emite la Previsión Presupuestal hasta por S/109,946.18 en dicha fuente;

Que, mediante Informe N°358-2020/GRSM-PEAM-05.03, la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento a la Oficina de Administración lo siguiente:

- Con Resolución Gerencial N°007-2020-GRSM-PEAM-01.00, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones-PAC, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 del Proyecto Especial Alto Mayo.
- Con Informe N°226-2020-GRSM-PEAM-02.00 la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Alto Mayo requirió la Contratación de la ejecución de la Obra Complementaria del proyecto: *“Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N°00860, Centro Poblado Playa Hermosa del distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”*, con Código Único de Inversión N°2319908.
- La Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, remite la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF: 2481-2020, por el monto de S/218,963.00 (Doscientos dieciocho mil novecientos sesenta y tres con 00/100 soles), y el Memorando N°091-2020-GRSM-PEAM-06.00, de fecha 17 de septiembre de 2018 de Previsión Presupuestal hasta por el monto de S/109,946.18 (Ciento Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 18/100 Soles) en la Fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para la contratación de la obra antes señalado.
- El numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF señala que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.”*
- El subnumeral 7.6.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, señala que *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*.
- El subnumeral 7.6.2 de la Directiva referida, señala que *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*.
- En tal sentido y a fin de poder llevar a cabo la convocatoria de la Adjudicación Simplificada, es necesario que se efectúe la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2020, con la inclusión del siguiente procedimiento de selección:





RESOLUCION GERENCIAL N° 255-2020-GRSM-PEAM.01.00

- Contratación de la ejecución de la Obra Complementaria del proyecto: *“Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N°00860, Centro Poblado Playa Hermosa del distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”*, con Código Único de Inversión N°2319908, por el valor referencial de S/328,909.18 (Trescientos veintiocho mil novecientos nueve con 18/100 Soles), incluido el I.G.V; procedimiento que se llevará mediante Adjudicación Simplificada, procedimiento electrónico, bajo el sistema de contratación de A Suma Alzada , con la siguiente cadena funcional de gasto:

| Meta | Fte. Fto. | Especifica de gasto | Valor Estimado |
|----------------|---|---------------------|----------------|
| 0076 - 0006305 | 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | 26.22.22 | S/ 328,909.18 |

- En ese sentido y en aplicación del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, solicitamos a su despacho tramitar ante el Órgano correspondiente, la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2020, por inclusión de procedimiento de selección, el mismo que debe sustentarse en un documento resolutivo, emitido por la máxima autoridad Administrativa de la Institución;

Que, mediante Informe N°0083-2020/GRSM-PEAM-05.00, el Jefe de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia General que estando al Informe de la encargada de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2020, por inclusión del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la Contratación de la ejecución de la Obra Complementaria del proyecto: *“Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N°00860, Centro Poblado Playa Hermosa del distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”*, con Código Único de Inversión N°2319908, por el valor referencial de S/328,909.18 (Trescientos veintiocho mil novecientos nueve con 18/100 Soles), incluido el I.G.V; procedimiento electrónico, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, que se detallan en el Informe N°358-2020/GRSM-PEAM-05.03. Por lo que en aplicación del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, esta Jefatura luego de la evaluación correspondiente del expediente, comparte lo indicado por la citada encargada, solicitando a su despacho tramitar ante el órgano correspondiente, la aprobación mediante documento resolutivo de la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2020, por la inclusión de procedimiento;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;





RESOLUCION GERENCIAL N° 255-2020-GRSM-PEAM.01.00

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2020, aprobado por Resolución Gerencial N°007-2020-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la ejecución de la Obra Complementaria del proyecto: *“Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N°00860, Centro Poblado Playa Hermosa del distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”*, con Código Único de Inversión N°2319908, por el valor referencial de S/328,909.18 (Trescientos veintiocho mil novecientos nueve con 18/100 Soles), incluido el I.G.V; procedimiento electrónico, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Con cargo a la Fuente de Financiamiento: 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Meta: 0076 - 0006305, Específica de Gasto: 26.22.22.



Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Firmado digitalmente por:
OCAWPO GUERRA Miguel
Angel FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO.
GERENTE GENERAL
Fecha: 22/09/2020 13:27:05-0500

